



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

000111



"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285 - 2018 - A/MDP.

Pangoa, 24 de mayo del 2018.

VISTO: el expediente administrativo N° 68511, de fecha 23 de mayo del 2018, con solicitud presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Pangoa sobre emisión de la Resolución de Alcaldía para asistir a la Junta de conciliación en el Ministerio de Trabajo, Proveído s/n de fecha 23 de mayo del 2018, de Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 831-2016-A/MDP, de fecha 22 de noviembre del 2016, se resuelve **RECONFORMAR**, a los miembros de la Comisión Paritaria en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa designados mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2016-A/MDP, de fecha 02 de marzo, a fin de continuar la negociación del pliego de Reclamos 2016, entre el Comité de Sindicatos de Obreros de la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Distrital de Pangoa, **RATIFICÁNDOSE** en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-A/MDP de fecha 11 de enero del 2016, quedando de la siguiente manera:

Que, mediante el expediente del visto el Delegado de la Sección Sindical de Obreros de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Sr. Líder Huaroc Chaupis, solicita se reconozca con una resolución de Alcaldía a la nueva Junta Directiva, para poder asistir a la citación de Junta Conciliación, de pliegos de reclamos del 2016, para el cual adjunta los escritos de partes del Ministerio de trabajo y la Resolución de Alcaldía N° 831-2016-A/MDP;

Que, en el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 preceptúa que los obreros que prestan servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, mediante proveído s/n de fecha 23 de mayo del 2018, el Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión de una nueva resolución delegando al Gerente de Administración y Finanzas;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a los miembros de la Comisión Paritaria en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa designados mediante Resolución de Alcaldía N° 831-2016-A/MDP, de fecha 22 de noviembre, a fin de continuar la negociación del pliego de Reclamos 2016, entre el Comité de Sindicatos de Obreros de la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Distrital de Pangoa, **RATIFICÁNDOSE** en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-A/MDP de fecha 11 de enero del 2016, quedando de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

- GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- ASESOR LEGAL

POR EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE PANGO

- Primer Delegado de la Sección Sindical



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A

000112

Sello
Municipal

- Mendoza Acevedo, Villarruel Fermín
- Segundo Delegado de la Sección Sindical
Barreto Montes, Raúl Alfredo
- Secretario de la Sección Sindical
Macuri Soto, Héctor Luis
- Asesor Legal
Abg. Herrera Lavado L. Wider
Asesor Legal, deberá limitar su intervención a la esfera de su actividad profesional
y en ningún caso sustituir a las partes en la negociación ni en la toma de decisiones;

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los interesados y áreas administrativas de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE